



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 388-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0492-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N° 188-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la Resolución Decanal de aprobación de Planes de tesis, de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 188-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución de los Planes de Tesis presentado por los bachilleres, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de dicha Facultad. Según consta en el Informe N° 016-DUI-FCB-UNAP, de fecha 20 de agosto del 2025, los mencionados planes de tesis han sido debidamente revisados y se han verificado los levantamientos de las observaciones sugeridas durante su exposición por los miembros del Comité de Grado y Títulos - FCB, el cual está conformado por los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta), Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro), Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro), Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro), Blgo. Marx Peña Hidalgo, Dr., (Miembro), Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro).

Que, habiendo sustentado los Planes de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar las versiones corregidas de los planes de tesis, se considera que están **APTO PARA QUE SEAN EJECUTADOS**;

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar los Planes de Tesis, de los bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución; que son los Siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	NOMBRE / APELLIDO	TEMA	ASESOR(ES)
Ciencias Biológicas	Bachiller	STHEFANY DANIELA PÉREZ ROJAS	ESTADO SITUACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL BAJO MANEJO Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA RESERVA NACIONAL PUCACURO, LORETO, 2025	Blgo. Rommel Roberto Rojas Zamora Dr.
		JEFRY MARTÍN RAMOS CÁRDENAS	ESTADO POBLACIONAL DE LA FAUNA SILVESTRE BAJO MANEJO EN EL AREA DE CAZA DE LA RESERVA NACIONAL PUCACURO, LORETO -PERÚ	Blgo. Carlos Max Arango Mora. M.Sc.
		ANTHONY ANDRÉ OCHOA BICHARRA	ESTADO POBLACIONAL DE LA FAUNA SILVESTRE BAJO MANEJO EN EL AREA DE CAZA DE LA RESERVA NACIONAL PUCACURO, LORETO -PERÚ	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los bachilleres como los asesores de los Planes de Tesis deberán presentar los informes correspondientes de las tesis concluidas a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud de los recurrentes, a los asesores de los Planes de Tesis, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra.
Decana

C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
IQUITOS

cc. VRAC, DUI-FCB, Interesados, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización